

YPF: el juicio por la expropiación del 51% de las acciones podría costarle al país hasta US\$5200 millones

06/12/2021



El juicio contra la Argentina e YPF por la expropiación del 51% de las acciones de la compañía que se lleva adelante en Nueva York **podría costarle al país entre US\$3500 millones y US\$5200 millones, según informó la empresa con control estatal en un comunicado a la Comisión Nacional de Valores (CNV).** Si bien los abogados de YPF indicaron que la petrolera no debería “hacerse cargo de reparar ningún daño”, hizo público cuánto creen que deberán pagar según el informe de daños que hicieron Petersen y Eton Park, los “demandantes”.

En realidad, aunque en el expediente figure Petersen como

demandante, **el litigio contra YPF lo lleva adelante el fondo inglés Burford Capital**, que adquirió al fisco de España el derecho de demandar al país y a la petrolera a cambio de 15 millones de euros y un 30% de la indemnización que resulte del juicio.

Las empresas Petersen Energía y Petersen Inversora quebraron en ese país, donde fueron constituidas por la familia Eskenazi—dueña también del Banco de Santa Cruz—, tras alegar que no pudieron hacer frente a los créditos que habían obtenido por parte de un grupo de bancos europeos. Esos préstamos habían sido utilizados en su momento para comprar el 25% de participación de YPF y se iban a devolver con las utilidades de las acciones. La familia Eskenazi dice que el Grupo Petersen, con operaciones en el país, “es totalmente ajeno a la demanda”.

En esta etapa de definiciones, YPF informó a la CNV que la semana pasada la empresa respondió al informe de daños que presentaron los demandantes. Allí se cita a un experto que refuta los daños y perjuicios presentados por Petersen y Eton Park, y dice que **“se concluye que no existe ningún daño a los Demandantes, aun cuando el tribunal finalmente declarase responsable a los Demandados (sic)”**, según el hecho relevante de YPF.

Este experto, a quien la petrolera no nombra, hizo supuestos sobre lo que ocurriría **“si el tribunal declarare responsable a los Demandados”**. **Calcula que el costo para la Argentina e YPF sería de entre “5,2 mil millones de dólares (excluyendo intereses y algunas pretensiones accesorias) o 3,5 mil millones de dólares (excluyendo intereses y algunas pretensiones accesorias)**, suponiendo fechas de notificación de la oferta pública de adquisición del 16 de abril de 2012 o 7 de mayo de 2012, respectivamente”.

La posición de YPF, en cambio, es que “las estimaciones de daños y perjuicios resultantes serían de 14,4 mil millones de

pesos (excluyendo intereses y algunas pretensiones accesorias) o 14 mil millones de pesos (excluyendo intereses y algunas pretensiones accesorias)”, según explica también la empresa a la CNV. Si se convierte al tipo de cambio del 24 de septiembre, cuando se intercambiaron los informes de los expertos iniciales, **el monto sería de entre US\$146 millones o US\$142 millones.**

La petrolera también explicó que el rango de “US\$3500 y US\$5200 millones es solo para el caso de que el tribunal, entre otras cosas, (i) **declare responsable a los demandados, (ii) decida otorgar daños en favor de los demandantes y (iii) rechace varias de las correcciones a la metodología de daños** que hace el experto de los demandados, y acepte fechas de notificación de la oferta pública del 7 de mayo y 16 de abril de 2012”.

YPF tiene hoy una valuación de mercado de US\$1585 millones, según su cotización en la bolsa de Nueva York. Cada acción cuesta US\$4,030, de las cuales el 51% está en manos del Estado argentino, tras ser expropiadas en 2012, cuando el ministro de Economía era el actual gobernador bonaerense, **Axel Kicillof. En 2014, la Argentina le pagó a la petrolera española Repsol una indemnización de US\$5000 millones por la estatización del 51% de las acciones.**

Fuentes allegadas a la vicepresidenta Cristina Kirchner señalan que este resultado “es consecuencia de una mala decisión de estrategia judicial del gobierno anterior”. En la Procuración del Tesoro, que dirige Carlos Zannini, no hicieron comentarios al respecto.



Carlos Zannini, actual procurador del Tesoro, y Axel Kicillof, gobernador de Buenos Aires, en 2012, en un plenario de comisiones del Senado, antes de que la Cámara alta diera media sanción al acuerdo con Repsol por YPF. Silvana Colombo – LA NACION

La demanda contra YPF y la República Argentina comenzó en

abril de 2015 en la Corte del Distrito Sur de Nueva York y está a cargo de la jueza **Loretta Preska**, heredera de los casos del fallecido Thomas Griesa. Burford y Eton (el otro fondo que inició una demanda similar y Preska decidió unificar ambos reclamos) piden un resarcimiento económico porque, al momento de llevarse a cabo la expropiación, **el entonces gobierno de Cristina Kirchner no lanzó una oferta pública de adquisición sobre el total de las acciones, solo lo hizo sobre el 51%**. Los demandantes dicen que la empresa debería haber hecho una oferta pública de adquisición (OPA) al resto de los accionistas, según los estatutos de YPF y el prospecto de oferta pública que la compañía presentó ante la Comisión de Valores de Estados Unidos en 1993.

Al producirse la expropiación, las empresas Petersen entraron en quiebra en España, y acusaron que no podían pagar sus compromisos, ya que se había derrumbado el precio de las acciones y el nuevo accionista mayoritaria, la Argentina, había prohibido el reparto de utilidades.

YPF y el Estado argentino, por su parte, intentaron convencer a la jueza de que **el derecho de expropiación está por encima de cualquier estatuto empresarial y que el proceso, además, se debería llevar adelante en los tribunales argentinos**. La jueza rechazó este pedido en junio del año pasado, luego de que tres cortes estadounidenses –incluida la Corte de Apelaciones y la Corte Suprema– fallaran en contra de dirimir el juicio en jurisdicción argentina.

“La única resolución responsable de este caso es un acuerdo extrajudicial. **Si van a juicio (empieza junio), la parte perdedora perderá mucho. En enero (18 y 27) habrá dos audiencias en Nueva York**. Sospecho que alguno ofrecerá la contratación de un mediador”, opinó Sebastián Maril, director de Research for Traders, quien sigue de cerca los juicios contra la Argentina en el exterior

Fuente: La Nación